

**ENLACES**

**IDENTIDAD**

**HISTÓRICO**

**ESCRÍBANOS**

**Es el momento de sumarse a gobierno corporativo**

La reacción a la propuesta de que las sociedades ecuatorianas se comprometan con el buen gobierno ha sido favorable. Eso se demuestra con la acogida que reciben a diario el Programa de Gobierno Corporativo y este boletín electrónico. Poco a poco, los partícipes de las compañías han asimilado el beneficio de organizar una estructura directiva moderna, cuya única inspiración sea el bien de una empresa, de los resultados de hoy, pero sobre todo de la cosecha del futuro. Y muchos han acogido la responsabilidad de que sus compañías sean engranajes fundamentales del crecimiento nacional. Lo uno, el gobierno corporativo, y lo otro, el compromiso nacional de las empresas, están soldados, ceñidos a la manera contemporánea de crear riqueza y repartirla con justicia. Pero el proceso no ha terminado; y no terminará. Lo que se ha iniciado poco a poco se disemina y los planes se cumplen de acuerdo a lo planificado con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Bolsa de Valores de Quito, instituciones que apoyan la tarea de sembrar en terreno fértil un principio que le cambia el rostro a la actividad empresarial.



**EL PROGRAMA**

**Ser protagonista de gobierno corporativo**

Si su compañía está interesada en ser parte de las 40 sociedades que se beneficiarán del bono para la asesoría, es hora de hacerlo saber al Programa de Gobierno Corporativo de Ecuador, a través de un correo electrónico, activo en el vínculo "Identidad", arriba de estas letras. Los requisitos básicos son:

- Ser una persona jurídica regulada por la Ley de Compañías o la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.
- Ser empresa del sector privado.
- Tener operaciones por al menos tres años.
- Estar al día con las obligaciones con las superintendencias de Compañías o de Bancos.

Las 14 firmas acreditadas son:

- Afines, Asesoría en Finanzas y Eficiencia.
- Analytica Securities.
- Andean Management Solutions.
- Asistencia y Servicios Globales, Assitglobal.
- Barrera, Molina & Asociados.
- Bustamante & Bustamante.
- Corral Sánchez Abogados.
- Estudio Andrade y Cía, Abogados.
- Fabara Abogados.
- Falconí Puig Abogados.
- Mcs Stern.
- Proqualitas Consultoría.
- PWC Asesores Gerenciales.
- Quevedo Ponce Abogados, de Cuenca.

**HISTÓRICO**

**Olivencia inició el camino del buen gobierno societario en España**

El Código Olivencia nació en 1997, a instancias del Ministerio de Economía, con el objetivo de fomentar la transparencia de las empresas españolas.

Después del caso Enron, los escándalos de doble contabilidad y demás irregularidades en las retribuciones de los miembros de los Consejos de Administración cobra especial importancia el desarrollo y aplicación de este Código.

Las recomendaciones que desarrolla el Código Olivencia son las siguientes:

- La necesidad de separar la gestión y la propiedad de la empresa, proponiendo la conveniencia de incorporar al Consejo de Administración una mayoría de consejeros independientes; es decir, no vinculados a la dirección de empresa o a los vínculos accionariales de control y que acceden al cargo por ser profesionales con experiencia y prestigio profesional.
- La misión de los consejeros es defender los intereses de la sociedad, fomentando la toma de decisiones que mejoren la gestión de la empresa, arbitrar mecanismos para fomentar la defensa de los intereses del pequeño y mediano inversor.
- Se contempla la creación de las llamadas comisiones delegadas de control, que deberán garantizar la función de supervisión del órgano de administración. Estas comisiones están compuestas por consejeros externos y serían básicamente: de auditoría, encargada de la verificación de la contabilidad de la sociedad; de nombramientos, cuya misión es la selección de los consejeros; y, de retribucio-

nes, que deberá supervisar la política de remuneración.

- Se recomienda un único mandato de cuatro o cinco años.
- También se sugiere que ningún consejero forme parte de más de tres consejos de administración y se recomienda el retiro de los consejeros a los 70 años, eliminando y declarando nulas las cláusulas de blindaje.

Manuel Olivencia, quien encabezó la comisión que se encargó de elaborar el código que lleva su nombre, recuerda que "El encargo del Gobierno fue ese, hacer un código exclusivamente de asunción voluntaria, que no hiciéramos luego propuestas legislativas y que solamente estuviera centrado en el Consejo de Administración".

La no obligatoriedad, para Olivencia, era fundamental, para evitar una distorsión que no ha sido extraordinaria: "Sobre todo lo que no queríamos es que se hicieran etiquetas de que se cumplía o no se cumplía. Que se maquillase, se disfrazase la verdad".

De ahí, el autor del primer código español se dirige a la transparencia en la información. "Yo creo que la transparencia es fundamental. Yo creo que la libertad más transparencia es lo que da el resultado de publicidad: 'haga usted lo que quiera, pero diga lo que hace'. Es decir, de aquellas reglas con las que se dirigen y controlan las sociedades. La transparencia nunca querrá poder decir que todo lo que existe en el seno de una sociedad se comuni-



Manuel Olivencia

que. Hay secretos comerciales, contables, industriales. ¿Cómo se gobierna la sociedad? ¿Quiénes tienen la gestión? ¿Quiénes manejan el día a día? ¿Ante quién rinden cuentas? ¿Quién supervisa esa labor? Eso es lo fundamental y eso hay que transparentarlo. Eso hasta ahora no se ha hecho y la opacidad lo que ha provocado es concentración de poder en muy pocas manos, porque la información es poder y el mantener la información en pocas manos y no trasladarla a los demás significa tener resortes de poder de los que los demás carecen". En España, las empresas deben reportar según el nuevo código unificado de gobierno corporativo, el Código Conthe, cuyos puntos principales se presentarán en la siguiente edición de GOREDCO.

**NOTICIAS**

Buenos Aires.- Las compañías que mejoren sus normas de gobierno corporativo se beneficiarán con menores tasas de impuestos. Esa es la posibilidad que se evalúa para atraer inversiones al país. La Comisión Nacional de Valores examina el plan de incentivos con el Ministerio de Economía y la Bolsa de Valores, dijo el gerente de la CNV, Rodolfo Iribarren. "En el segundo semestre probablemente tengamos una perspectiva más clara sobre si sería posible adoptar esta medida en 2009", aclaró. Las autoridades podrían establecer un sistema de clasificación parecido al del Novo Mercado de Brasil.

Bogotá.- La CAF publicó en agosto de 2007 su nuevo libro "Manual de Gobierno Corporativo para Empresas de Capital Cerrado", en el cual se exponen una serie de soluciones prácticas a la problemática que enfrentan este tipo de empresas.

El manual espera convertirse en un complemento de los Lineamientos para un Código Andino de Gobierno Corporativo (LCAGC), preparado con la CAF.

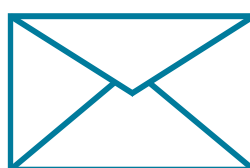
Lima.- En Perú, se estima que más del 60% de empresas formales son negocios familiares y sólo el 5% llega a la tercera generación. ¿Cómo revertir esta situación y fortalecer a estas empresas familiares? Una de las herramientas fundamentales es el buen gobierno corporativo. Está a disposición el Manual de Buen Gobierno para Empresas Familiares.

<http://www.invertir.org.pe/pl/pi.asp?POR=0&np=3&ns=23>

Caracas.- Con gran ruido ha circulado el Inventario de Normas Venezolanas Aplicables a los Principios de Gobierno Corporativo.

Es un trabajo de investigación y recopilación que contiene la normativa venezolana vigente aplicable a los principios de gobierno corporativo enunciados por la OECD en materia de gobierno corporativo.

[http://www.ave.org.ve/comites\\_g3\\_2.asp](http://www.ave.org.ve/comites_g3_2.asp)



Comentarios  
Eliminar registro / Remove  
Administración  
Información

**goredco@gobiernocorporativo.com.ec**